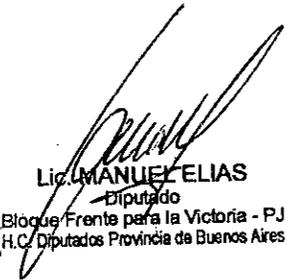




*Provincia de Buenos Aires*  
Honorable Cámara de Diputados

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

Declarar de Interés Legislativo los actos que con motivo de la beatificación de la Sierva de Dios María Crescencia Pérez como "Hermana María Crescencia, Mensajera de Dios y Servidora de su Pueblo", se realizarán durante el año 2012, en la Ciudad de Pergamino.

  
Lic. MANUEL ELIAS  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria - PJ  
H.C. Diputados Provincia de Buenos Aires



*Provincia de Buenos Aires*  
Honorable Cámara de Diputados

El 17 de noviembre próximo se desarrollarán en Pergamino los eventos de la finalización del proceso de beatificación de la "HERMANA MARÍA CRESCENCIA, MENSAJERA DE DIOS Y SERVIDORA DE SU PUEBLO"

El proceso de beatificación se inició el 26 de julio de 1986, en ese momento se trasladaron sus restos mortales a la Capilla Nuestra Señora del Huerto de Pergamino.

El 3 de octubre de 1990 la Congregación para las Causas de los Santos abrió el proceso de beatificación en Roma; siendo presentado para su estudio los hechos de un milagro atribuido a María Crescencia Pérez el 25 de agosto de 1999 en el Arzobispado de Buenos Aires.

Dicho milagro consiste en la curación de una joven que padecía una hepatitis fulminante agravada por su diabetes, ocurrida en el Hospital Aeronáutico Central.

El proceso de estudio del milagro fue clausurado el 20 de abril de 2000 y las actuaciones fueron enviadas al Vaticano.

El 23 de enero de 2004 los Consultores Teólogos del Vaticano, estudiaron y confirmaron la heroicidad de las virtudes de María Crescencia.

El 4 de mayo de 2004 los Padres Cardenales reunidos en Congreso emitieron el su juicio definitivo y afirmativo.

Luego el 22 de junio de 2004 el Santo Padre Juan Pablo II promulgó el Decreto de la heroicidad de las virtudes declarándola "Venerable".

El 28 de Octubre de 2010 la Junta Médica del Vaticano, declaró por unanimidad la curación de la joven Sara Pane, como "instantánea, duradera y sin concurso de la ciencia" bases para determinar la existencia de un milagro.

El 21 de mayo de 2011 en reunión de Asesores Teólogos analizaron el milagro y por unanimidad definieron como sobrenatural la curación.

El 8 de noviembre de 2011 la Asamblea Ordinaria de los Cardenales y Obispos que reunieron para la definición del Proceso "Súper miro", paso necesario para la culminación del proceso de beatificación.

El 19 de diciembre de 2011, el Santo Padre Benedicto XVI aprobó definitivamente el milagro para proceder a la beatificación de la hermana María Crescencia Pérez.

Este proceso, que determinará que una bonaerense sea declarada beata, paso previo a la santificación.

Cabe destacar que el 12 de noviembre de 1996 **Resolución N° 770/96** el **Honorable Concejo Deliberante de Pergamino** Declaro "HIJA DILECTA, EMERITA E ILUSTRISIMA DE PERGAMINO", a la Sierva de Dios MARIA CRESCENCIA PEREZ.

El 11 de junio de 1997 mediante una Resolución de la **Honorable Cámara de Diputados de la Nación** fue declarado de "**Interés Parlamentario**" el Proceso de Beatificación y Canonización de la Hna. María Crescencia Pérez

El 24 Octubre de 1997 mediante la Resolución N° 5419 del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires decidió nombrar como "Sierva de



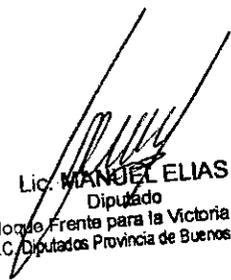
**Provincia de Buenos Aires**  
Honorable Cámara de Diputados

Dios Hna. María Crescencia Pérez" al Área de Cuidados Intensivos Pediátricos del Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino.

El 25 de agosto de 2000 mediante el **Decreto N° 730/00 de la Presidencia de la Nación Argentina** se declaró de "**Interés Nacional**" el **Proceso de Beatificación y Canonización de la Sierva de Dios, Hna. María Crescencia Pérez.**

El 27 septiembre de 2007 la **Cámara de Diputados de Buenos Aires** resolvió Declarar de INTERES LEGISLATIVO PROVINCIAL todos los actos conmemorativos por el 75° Aniversario del paso a la Eternidad de la Sierva de Dios "Hermana María Crescencia Pérez", y brindar su apoyo en todas las acciones tendientes a profundizar el avance de la Causa de Beatificación que tramita en el Vaticano de "Interés Legislativo" todos los actos conmemorativos por el 75° aniversario del paso a la eternidad de la Sierva de Dios María Crescencia Pérez.

Luego de recorrido este largo camino, nos encontramos próximos de culminar el proceso de beatificación de la hermana María Crescencia Perez, es por la importancia de este suceso que solicitamos a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

  
Lic. MANUEL ELIAS  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria - PJ  
H.C. Diputados Provincia de Buenos Aires